

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 42725
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 24/11/2021
REF.:Comunic 27249/21




Señora:

MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.


MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia
Derechos Humanos





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 27249 21

SANTA FE, 21 de octubre de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44862 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las acciones que viene llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela Primaria N° 801 “Carmen Faggiano de Bafico” ubicada en calle Virasoro 1920 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, en particular lo siguiente:

- a) frente al cese del alquiler del inmueble de funcionamiento actual, detalle el plan de acción para asegurar la continuidad del ciclo lectivo de dicha comunidad educativa;
- b) detallar las condiciones en la que se asistió y asistirá al plantel directivo, a las/los docentes, a las alumnas y los alumnos de la Escuela Primaria N° 801; e,
- c) informe circunstanciado de todas las medidas que se están evaluando para promover la posibilidad de dotar con un edificio propio a la mencionada escuela.”

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



PROVIDENCIA N°4510 – AÑO 2021.-
Ref.Expde.N°02001-0058280-8

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para que por sí -o por el área que estime corresponder-, se integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
13 de diciembre de 2021.-

Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº: 02001-0058280-8.-

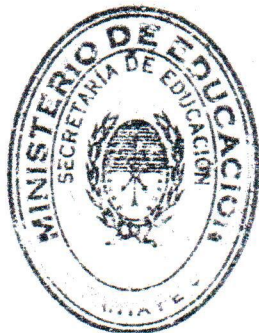
Ref.: Nota Nº 42725 s/ acciones que vienen llevando adelante para asegurar le espacio físico de funcionamiento de la escuela primaria 801 de la ciudad de Rosario.-

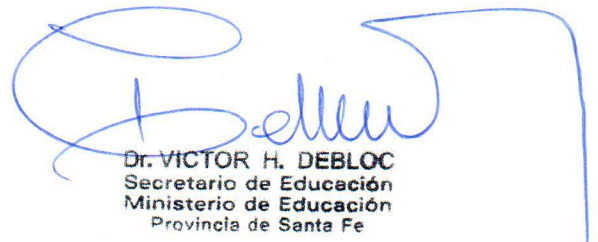
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

22 DIC 2021

Atento a lo señalado precedentemente por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, remítase a intervención de la Subsecretaría de Educación Primaria.-

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Región VI



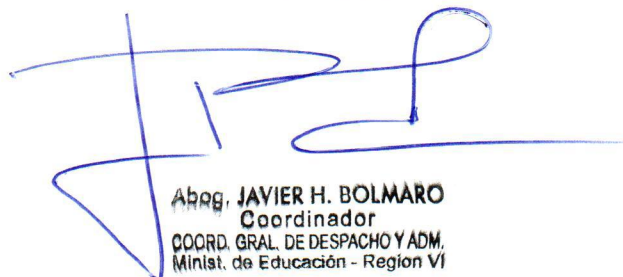
Rosario, 01 de febrero de 2022.

Expte.: 02001-0058280-8
Cámara de diputados de Santa Fe
Ref.: Nota 42725 s/ acciones que viene llevando adelante para asegurar para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela Primaria N.º 801 de la ciudad de Rosario.-

Cúrsense los presentes actuados a **Jefatura de Supervisión** y por su intermedio a la Supervisión correspondiente a la Escuela Primaria N.º 801 a los efectos de que se sirva informar lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe respecto de las acciones que se vienen llevando a cabo para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela mencionada, y en particular lo requerido a fs. 2.-

Sirva de atenta nota de remisión.-

D/E



Abog. **JAVIER H. BOLMARO**
Coordinador
COORD. GRAL. DE DESPACHO Y ADM.
Minist. de Educación - Región VI



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN REGIONAL VI

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN ESCOLAR

Expte: 002001-0058280-8
Ref: NOTA 42725 S ACCIONES QUE VIENE LLEVANDO ADELANTE PARA ASEGURAR EL ESPACIO FISICO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA 801 DE LA CIUDAD DE ROSARIO

DPTO. ASISTENCIA ADMINISTRATIVA AL SUPERVISOR
REGIÓN VI- MINISTERIO EDUCACIÓN
SUPERVISORA:MARIELA SOSA
SECCION:"M"

Remitase a la Supervisión de la Sección "M"
a fin de cumplimentar lo solicitado en foja 6 por la Coordinación Gral.
de Despacho.

Sirva la presente de atenta nota.

Rosario, 19 de abril de 2022



Carla R. Borgonovo
Jefatura de Supervisión
REGIONAL VI
MINISTERIO DE EDUCACION

DPTO SUP REG.VI 2 1 ABR 2022



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Región VI- Rosario

Rosario, 1 de julio de 2022.

Expte.: 002001-0058280-8
Ref.: Nota 42725 s/acciones que viene
Llevando adelante para asegurar el
espacio físico de funcionamiento de la
Escuela Primaria N° 801 de la ciudad
de Rosario.

A la Jefa de Supervisión

Prof. Carla Borgonovo

A vuestro requerimiento cumpla en elevar informe de las acciones que se vienen llevando a cabo para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela N° 801.

Al saber el pedido de desocupación de la Escuela por haber renovación de contrato de alquiler, se realizaron las siguientes acciones:

- Buscar terrenos o inmuebles en alquiler por la zona con el propósito de traslado de la escuela.
- Se seleccionaron algunos inmuebles por diferentes montos y tamaños, elevándose informe de los mismos a oficina encargada de contratos de locación para que se evalúe viabilidad de pago de alquiler o concreción de compra.
- Concretaron reuniones con Jefatura de Supervisión y Delegado Regional para evaluar situación.
- Presencia de autoridades Regionales en convocatorias de padres para brindarles información sobre la situación e intervenciones realizadas.
- Búsqueda de escuelas cercanas que podrían contar con espacios suficientes para el funcionamiento de la Escuela N° 801.
- Pedido de prórroga y extensión del contrato de alquiler por el término de un año desde la Regional.
- Inicio de expediente con demandas de la comunidad educativa.
- Solicitud de entrevista con la Ministra de Educación (4/04/2022) con el propósito de observar avances sobre el tema y/o decisiones a tomar.
- Solicitud de Jefatura de Supervisión a autoridades superiores en carácter de urgente para la toma de decisiones respecto a la situación edificio escolar de la Escuela N° 801.

Sirva la presente de atenta nota.




MARIELA SOSA
SUPERVISORA SECCIONAL
EDUC PRIMARIA

DPTO. SUP. REG. VI 0 1 JUL 2022



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN REGIONAL VI

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN ESCOLAR

Expte: 02001- 0058280-8

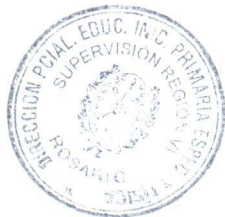
*Ref: NOTA 42725 S/ACCIONES QUE VIENE
LLEVANDO ADELANTE PARA ASEGURAR
EL ESPACIO FISICO DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ESCUELA PRIMARIA 801 DE LA
CIUDAD DE ROSARIO*

DELEGADO REGIÓN VI
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE SANTA FE
DR. OSVALDO BIAGGIOTTI

*Se elevan para su valoración y en caso de que así lo
considere se sumen actuaciones.*

Sirva esta de atenta nota.

Rosario, 15 julio de 2022.



Borgonovo
CARLA BORGONOVO
Jefa de Supervisión
REGIONAL VI
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“2022- BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS ARGENTINAS”



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Región VI



Rosario, 19 de julio de 2022.-

Expte.: 02001-0058280-8
Cámara de Diputados de Santa Fe
Ref.: Nota 42725 s/acciones que viene llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela primaria 801 de la ciudad de Rosario.-

Atento al informe obrante a Fs. 8 remítase a la **Coordinación General de Compras y Contrataciones** a efectos de elaborar informe de su competencia en relación a lo solicitado por la Cámara de Diputados a Fs. 2, agregando en su caso la documentación que estime pertinente.

Sirva de atenta nota de remisión.-

d/E



Abog. JAVIER H. BOLMARO
Coordinador
COORD. GRAL. DE DESPACHO Y ADM.
Minist. de Educación - Region VI

“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Región VI

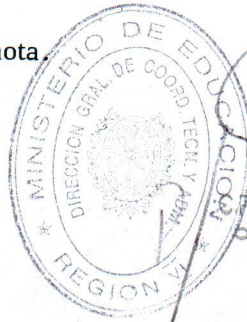


Expte N° 02001-0058280-8

Ref: s/acciones que viene llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la escuela primaria 801 de la ciudad de Rosario

Por la presente y a requerimiento a fs. 10 se informa que el contrato de locación cesa el 30/11/2022 y la voluntad de los propietarios es de no renovar. Oportunamente se realizó un relevamiento de inmuebles con similares características, no encontrándose ninguna propiedad que revista las características necesarias, ya sea para alquiler o compra. La situación se informó vía expediente.

Sirva de atte nota



[Handwritten Signature]
P.N. SEBASTIÁN QUIGNARD
a/c. Dpto. Compras
Región VI

**DELEGACIÓN REGIONAL-Región VI -
Rosario, 20 de julio de 2022**



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Región VI



Rosario, 20 de julio de 2022.

Expte: 02001-0058280-8.-

Inic: Cámara de Diputados de Santa Fe

Ref: Nota 42725 s/acciones que viene
llevando adelante para asegurar espacio
físico Escuela Primaria 801-

Elévense las presentes a la **Secretaría de Gestión Territorial Educativa** a fin de que tome conocimiento y de acuerdo a su idóneo criterio dé prosecución al trámite, con las siguientes consideraciones:

1. En cuanto al apartado (a) del requerimiento de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, obrante a fs. 02, déjese expresa constancia de que está garantizada la culminación del presente ciclo lectivo 2022 en el edificio de calle Virasoro N° 1920 de la ciudad de Rosario, conforme a las gestiones y condiciones contractuales manifestadas a fs. 08 y 11.
2. En cuanto a los apartados (b) y (c) del requerimiento de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, obrante a fs. 02, se avala en un todo lo manifestado respectivamente por la supervisora pedagógica y la coordinación del área de Compras y Contrataciones de esta delegación regional a fs. 08 y 11 respectivamente.
3. En términos administrativos, la solicitud de edificio propio por parte de la comunidad educativa obra en expediente N° 00416-0209897-0, iniciado en fecha 13-12-2021, actuaciones que, tras las intervenciones agregadas de parte de esta delegación, se encuentran sujetas a tratamiento de distintas dependencias de sede central de este ministerio desde fecha 04-03-2022.
4. Agréguese a lo anterior lo que a continuación se adiciona en términos de gestiones materiales llevadas a cabo en torno a la problemática. En efecto, desde mediados de 2021 se han generado en torno a la escuela primaria N° 801 de Rosario distintas manifestaciones y asambleas con amplia participación de todos los actores de la comunidad educativa y barrial (docentes activo/as y jubilado/as, asistentes escolares, alumno/as y sus familias, ex alumno/as, vecino/as, representantes gremiales, etc.). En la mayoría de esas instancias, personal de conducción política de esta delegación regional se hizo presente y se dispuso a escuchar y relevar las demandas, las cuales pueden sintetizarse en que la escuela no se cierre ni se fusione con otra, y que pueda acceder a un edificio propio. Este delegado regional manifestó inequívocamente ante una de las asambleas llevadas a cabo, en acuerdo con autoridades superiores, que la voluntad política de esta gestión es que la escuela no se cierre, no se fusione y en definitiva se sostenga su continuidad autónoma.
5. En cuanto a la cuestión particularmente relativa a qué localización se privilegiaba de parte de la propia comunidad educativa, no se verificaba unanimidad. En efecto, por una parte, un sector se

manifestaba en el sentido de "aprovechar la ocasión" para dar con un inmueble más amplio y adecuado que se encuentre "lo más cerca posible" del actual edificio escolar en locación, a fin de no perder la histórica ligazón de la escuela con la comunidad del Barrio España y Hospitales y el Barrio del Abasto. Por otro lado, un grupo considerable de docentes, familias, ex alumnos, etc. reivindicaba la posibilidad de que "la escuela siga donde está, donde se fundó hace más de 85 años", dando cuenta de una suerte de un compromiso afectivo con ese enclave en particular.

6. El personal de conducción política de esta delegación regional se sumó personalmente a la tarea también abordada por los propios miembros de la comunidad educativa y el personal supervisivo: la búsqueda de lotes u otros inmuebles disponibles, cercanos a Virasoro 1920. La búsqueda resultó infructuosa, en tanto se trata de una zona residencial densamente poblada, con una enorme mayoría de casas particulares de dimensiones insuficientes para una escuela, algunos edificios de propiedad horizontal, y en definitiva muy escasa presencia de lotes o inmuebles de dimensiones superiores a los de una casa habitación promedio. En todo caso, los pocos inmuebles que podrían resultar aptos para el cometido -ya sea adquisición de un lote para una posterior construcción, o bien adquisición de un edificio existente para su posterior adecuación- no se encuentran a la venta.

7. De todo lo anterior surge que la opción de la presentación de un proyecto de ley de expropiación del inmueble de Virasoro 1920 surge, a consideración de este delegado regional, como una alternativa que no debería soslayarse, ante la imposibilidad de otras vías de resolución. En estos términos se vienen sosteniendo conversaciones con autoridades centrales de esta cartera en pos de analizar la factibilidad, oportunidad y conveniencia de resolver la problemática en cuestión.

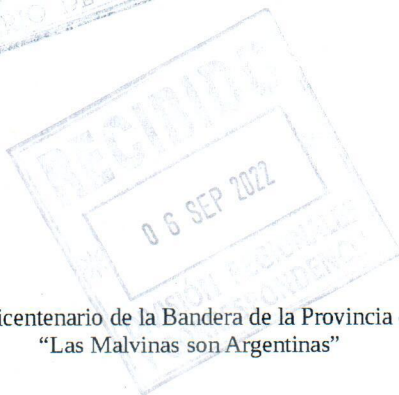
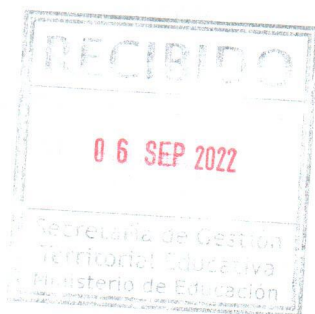
Oficie la presente de atenta nota de elevación.



Dr. OSVALDO BIAGGIOTTI
DELEGADO REGIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN VI



D/a



"2022-Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"

22/09/07
*

20 - Consulta por Numero de Trámite
S.I.E. - MINISTERIO DE EDUCACION - CENTRO CIVICO

10:24:09
* FOLIO N°
13

Estado del TRAMITE Numero: 00416 0209897 0

Iniciado: 2021

Iniciador: ESCUELA NRO 801

Documento:
Nota Origen: 0000 0000

Domicilio:
Tema: 04270 - DEL EDIFICIO ESCOLAR

Concepto: REF: SOLICITA EDIFICIO PROPIO.....PP

ULTIMO PASE

Fecha: 2022 08 23

Folios: 0017

Remitente: MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION PCIAL. DE INFRAESTRUCTURA

Destino: MINISTERIO DE EDUCACION
PATRIMONIO ESCOLAR

Agregado a:

Proximo numero a consultar => 00416 0209897 0

Codigo de proxima transaccion =>

MENU

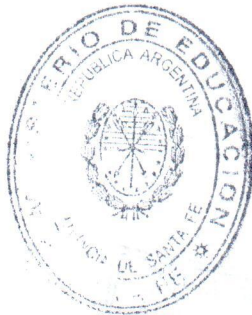
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 SEP. 2022

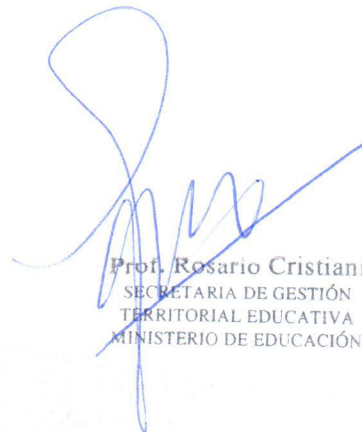
Expediente N.º 02001-0058280-8.-

Ref: Cámara de Diputados de Santa Fe – Nota N.º 427525 s/ acciones que viene llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela Primaria N.º 801 de Rosario.-

Visto lo informado por la Delegación Regional de Educación – Región VI - en respuesta a lo solicitado por la Cámara de Diputados, remítase a la Subsecretaría de Educación Primaria de acuerdo a lo indicado oportunamente por ese organismo a fs. 5 de autos.

Oficie de atenta nota.-




Prof. Rosario Cristiani
SECRETARIA DE GESTIÓN
TERRITORIAL EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SANTA FE, “ Cuna de la constitución Nacional”,

Expte 02001-0058280-8

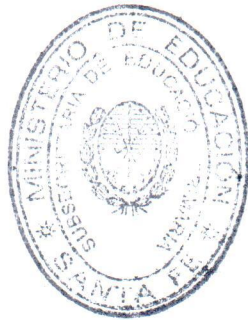
Ref.: Asegurar el espacio físico de funcionamiento de Esc N.º 801

Tomado conocimiento de lo informado por la Delegación Regional de Educación – Región VI de fojas 6 a 13 en cuanto a las acciones que se vienen llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de las Escuela N.º 801 de la ciudad de Rosario.

Remítase a la Secretaría de Educación para la prosecución del trámite.

Oficie atenta nota


UBALDO ANÍBAL LÓPEZ
SUBSECRETARIO EDUCACIÓN PRIMARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE



“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”.

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 02001-0058280-8.-

Ref.: Nota N° 42725 s/ acciones que vienen llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela Primaria N° 801 de la ciudad de Rosario.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 DIC. 2022

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Educación Primaria, vuelva a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho sus fines.-

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°4864 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0058280-8

Sr. Secretario Privado de la
Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación de la Cámara de Diputados dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza, con los informes incorporados en autos, se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
14 de diciembre de 2022.-

Dr. JOSÉ IGNACIO VENTUZA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", enero de 2023.-

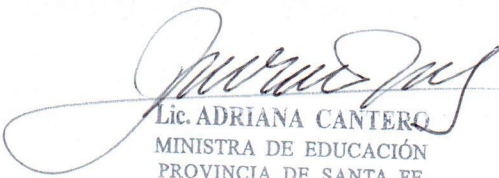
Ref.: Expte. N.º 02001-0058280-8.-

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 20534 SANTA FE 30 MAR 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27249/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a las acciones que se vienen llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela Primaria N° 801 "Carmen Faggiano de Bafico" de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

Se remite **Expediente N° 02001-0058280-8** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 17, avalada por la Ministra del área a fs. 18.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia